



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00139-00
DEMANDANTE:	DANIELA CORTES DUQUE
DEMANDADO:	ESIMED
ASUNTO:	ORDENA LA NOTIFICACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DEL CPTSS

En el proceso en comento el despacho procedió a realizar notificación directamente al canal digital de la entidad ESIMED, demandada en el sub examine, no obstante, dicha notificación fue infructuosa, por lo que se procedió a solicitar certificado de existencia y representación legal de la entidad, así, se puede advertir que en el folio segundo de dicho certificado se tiene que la entidad no permite la notificación por medio de canal electrónico.

Por ello, procede el despacho a ordenar la notificación conforme a las reglas de la Ley 712 de 2001, en aras de garantizar el derecho de defensa del demandado y para ello, expide la respectiva citación para notificación personal, la cual se allegará al expediente virtual y se pondrá a disposición del apoderado para que inicie el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2c9fec897924083e7b607efb3a46d40ae99087c0905a73ccd39e1055b90e490
Documento generado en 11/08/2021 07:25:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>